

# PROEDUCA

## A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH") pone en su conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 25 de febrero de 2025, en segunda convocatoria, con la asistencia de accionistas, presentes o representados, que representan el 93,54833854% del capital social de la Sociedad, ha adoptado los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO. - Informe de la Comisión de Auditoría y Control.**

Don Jesús Díaz de la Hoz, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, presenta el informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Control del ejercicio finalizado a 31 de agosto de 2024.

#### **SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2024, de la Sociedad.**

Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2023-2024, que incluyen balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria e informe de gestión, de las que resulta un beneficio de 21.349.434,35 euros.

#### **TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2024, de la Sociedad y sus sociedades dependientes.**

Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2023-2024, que incluyen balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria e informe de gestión, todo ello consolidado, de las que resulta un beneficio 42.220.456,81 euros.

#### **CUARTO. - Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera.**

Se aprueba, por unanimidad el Estado de Información no Financiera del Grupo Proeduca Altus correspondiente al ejercicio 2023-2024.

# PROEDUCA

**QUINTO.** - Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2024.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de aplicación de resultados de Proeduca Altus, S.A.:

	<u>Euros</u>
	<u>Ejercicio</u>
	<u>2023/2024</u>
<b><u>Base de reparto</u></b>	
Pérdidas y ganancias	21.349.434,35
<b>TOTAL</b>	<b>21.349.434,35</b>
<b><u>Aplicación</u></b>	
Dividendos	21.349.434,35
<b>TOTAL</b>	<b>21.349.434,35</b>

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día 21 de diciembre de 2023, acordó la distribución de un dividendo de 0,18838146 euros brutos por acción en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024. El pago efectivo de dicho dividendo a cuenta ascendió a un importe total de 8.504.736,44 euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día 22 de marzo de 2024, acordó la distribución de un dividendo de 0,26561033 euros brutos por acción en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024. El pago efectivo del dicho dividendo a cuenta ascendió a un importe total de 11.992.785,70 euros.

Finalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día 17 de diciembre de 2024, acordó la distribución de un dividendo de 0,01889749 euros brutos por acción en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024. El pago efectivo del dicho dividendo a cuenta ascendió a un importe total de 853.495,57 euros.

**SEXTO.** - Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Proeduca Summa, S.L., el día 18 de diciembre de 2024 sobre la aportación dineraria otorgada a favor de Proeduca Altus, S.A.

Se ratifica por unanimidad el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A. el día 17 de diciembre de 2024 por el cual, el Consejo de Administración de la Sociedad, acordó, por unanimidad, abonar un incentivo de retención extraordinario y no consolidable a determinados empleados de Globalpro, S.L.U. y Universidad Internacional de La Rioja, S.A., sociedades dependientes de PROEDUCA ALTUS, S.A. (en adelante, "Sociedades Beneficiarias").

# PROEDUCA

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración acordó, por unanimidad, realizar las siguientes aportaciones de Socios a favor de las Sociedades Beneficiarias:

- Universidad Internacional de La Rioja por importe de 506.475,00 euros.
- Globalpro por importe de 644.664,00 euros.

Previamente a la adopción de dicho acuerdo por el Consejo de Administración, se informó a los Sres. Consejeros que la sociedad Proeduca Summa, S.L. el mismo día 17 de diciembre de 2024 (entidad que, a la fecha de adopción del acuerdo, ostenta el 76,91918011% del capital social de la Sociedad) había acordado realizar una aportación dineraria a favor de la Sociedad, por importe de 1.221.576,00 euros de cara a que ésta pueda reforzar sus fondos propios y abonar el incentivo de retención extraordinario y no consolidable a determinados empleados de las Sociedades Beneficiarias.

## **SÉPTIMO. - Aprobación, en su caso, de la propuesta del reparto de dividendos con cargo a aportaciones de socios.**

Se acepta la propuesta de distribución de un dividendo con cargo a otras aportaciones de socios formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 11 de febrero de 2025. Así, se acuerda por el 99,99458170% de los presentes o debidamente representados, la distribución de un dividendo con cargo al epígrafe de Otras Aportaciones de Socios recogidas en el Patrimonio Neto al 31 de enero 2025 por importe de 939.625,83 euros.

En concreto, se aprueba la distribución de un dividendo de 0,02079786 euros brutos por acción en concepto de dividendo con cargo al epígrafe de Otras Aportaciones de Socios recogidas en el patrimonio neto al 31 de enero de 2025, a cuya percepción tienen derecho los titulares de las 45.178.967 acciones nominativas representativas del capital social en circulación.

El dividendo se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 7 de marzo de 2025, y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("Iberclear") al cierre de los procesos del día 11 de marzo de 2025, excluida la autocartera existente. El dividendo se abonará, en su caso, en efectivo el próximo 12 de marzo de 2025.

## **OCTAVO. - Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2024.**

Se aprueba por unanimidad la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2024, ratificando la confianza en el actual Consejo de Administración.

# PROEDUCA

**NOVENO. - Renovación del nombramiento de Auditores para la revisión de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas de la Sociedad del ejercicio que finalizará el 31 de agosto del 2025 y designación de los mismo como prestadores independientes de servicios de verificación de la información no financiera de la Sociedad.**

Se acuerda por unanimidad, y a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, renovar el nombramiento como auditor de las cuentas tanto individuales como consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2024-2025 a Deloitte, S.L., Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª., con CIF B-79104469, y domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso 28020 Madrid (España), inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692.

Asimismo, se acuerda por unanimidad la designación de Deloitte, S.L., Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª., con CIF B-79104469, y domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso 28020 Madrid (España), inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692 como prestadores independientes de servicios de verificación de la información no financiera de la Sociedad.

**DÉCIMO. - Nombramiento de Consejeros.**

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 21 de mayo de 2024 como consecuencia de la renuncia presentada ese mismo día, por motivos personales, del Sr. Consejero don Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, acordó por unanimidad, de acuerdo con el art. 244 de la LSC, nombrar ese mismo día 21 de mayo de 2024, por el procedimiento de cooptación y hasta la celebración de la próxima Junta General de Accionistas, a doña Cristina Ruiz Ortega, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 26 de noviembre de 2024 como consecuencia de la renuncia presentada ese mismo día, por motivos personales, de la Sra. Consejera doña Margarita Villegas García, acordó por unanimidad, de acuerdo con el art. 244 de la LSC, nombrar ese mismo día 26 de noviembre de 2024, por el procedimiento de cooptación y hasta la celebración de la próxima Junta General de Accionistas, a doña Elena Betés Novoa, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Procede, por tanto, en estos momentos que la Junta de Accionistas ratifique dichos nombramientos.

Con todo, se acuerda por el 99,99458170% de los presentes o debidamente representados, ratificar las decisiones del Consejo de Administración de la Sociedad y nombrarles, en el día de hoy y por un periodo de dos años, conforme a lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, como miembros del consejo de administración.

# PROEDUCA

Estando presentes doña Cristina y doña Elena, aceptan sus nombramientos y manifiestan no estar incursas en causa alguna de incompatibilidad legal y especialmente las comprendidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

## **UNDÉCIMO. - Renovación de nombramiento de Consejeros.**

Se acuerda por el 99,99458170% de los presentes o debidamente representados, renovar el Consejo de Administración actual de la Sociedad por un plazo de dos años, conforme a lo previsto en el art. 15 de los Estatutos Sociales. Esto es, se acuerda a renombrar como miembros del Consejo de la Administración de la Sociedad a:

- Ruben Stein
- Laura Arrufat Farell
- Miguel Tomás Arrufat Pujol
- Rafael Puyol Antolín
- Miguel Arrufat Farell
- Adrián Forastier Guerrero
- Jesús Díaz de la Hoz
- Ignacio Martos Navarro
- María Luisa Azpiazu Zubizarreta
- Renta Génova, S.L.U. (Representada por: María Ahinoa Briones Bravo)
- Juan Ramón Urrutia Ybarra

## **DUODÉCIMO. - Aprobación del importe máximo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.**

Se acuerda por el 99,99410849% de los presentes o debidamente representados, aumentar el importe global destinado a la retribución del Consejo de Administración, en 311.000,00 euros, quedando fijada la retribución en un importe total de hasta 411.000,00 euros, para el año fiscal comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, a fin de que, posteriormente, lo distribuya el Consejo conforme a lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Así mismo, se acuerda por el 99,99410849% de los presentes o debidamente representados aprobar un importe global destinado a la retribución del Consejo de Administración, de un total de hasta 586.000,00 euros para el año fiscal comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, a fin de que, posteriormente, lo distribuya el Consejo conforme a lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

# PROEDUCA

## **DÉCIMO TERCERO. - Delegación de Facultades.**

Se acuerda por el 99,99952679% de los presentes o debidamente representados, facultar con carácter solidario a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración así como a su Secretario no consejero, para que puedan ejecutar, formalizar y elevar a público las decisiones precedentes, así como para solicitar, en su caso, su inscripción en el Registro Mercantil, incluso su inscripción parcial, pudiendo a tal efecto completar en la medida necesaria dichos acuerdos y suscribir cuantos documentos públicos y privados fueren precisos o convenientes, incluso de los de aclaración, subsanación o rectificación de errores, con cuanto más convenga a su mejor formalización y ejecución.

## **DÉCIMO CUARTO. - Ruegos y preguntas.**

No se formulan por los Sres. Accionistas presentes o debidamente representados ni ruegos ni preguntas.

## **DÉCIMO QUINTO. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.**

No haciendo uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas ninguno de los asistentes y no formalizándose ulteriores cuestiones, el Sr. Secretario procedió a la redacción y lectura de la presente Acta, que fue leída y firmada a continuación por el Presidente y el Secretario de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Madrid, a 25 de febrero de 2025

Fdo. Dña. Cristina Ruiz Ortega  
Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.